

FEDERACIÓN CHILENA DE NAVEGACIÓN A VELA
RUT: 70.001.200-K
Ramón Cruz 1176 - Piso 4 - Oficina 401
Ñuñoa - Santiago



COMPROBANTE
DE CONTABILIDAD

EGRESO

Nº 000014

21 de Febrero de 2025
\$ 320.000,00

PAGADO A: MATILDE LANZ PAVONEZ
PROYECTO: 2500042028
PRODUCTO: 3

PAGANDO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:	DEBE	HABER
CAMPEONATO NACIONAL ARGENTINO IQ FOIL		
ASIGNACION DIRECTA- Nº2		
ABONO		175.000
ABONO FINAL		145.000
		320.000

FORMA DE PAGOTRANSFERENCIA

CHEQUE Nº

BANCO: SANTANDER


GERENTE


PRESIDENTE


TESORERO



ASIGNACIÓN ESPECIAL A DEPORTISTA

N° del Proyecto:	2500042028
Nombre del Proyecto:	ASIGNACIONES ESPECIALES A DEPORTISTAS
Disciplina:	NAVEGACION A VELA
Nombre del Deportista:	MATILDE LANZ PAVONEZ
RUT:	21.861.586-4
Cargo:	DEPORTISTA
Monto Asignado:	\$ 320.000

Declaro bajo juramento haber percibido los recursos señalados en este formulario y que estos fueron destinados a la ejecución del proyecto en los términos convenidos, asimismo, declaro estar en conocimiento que su falsedad se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.


FIRMA DE BENEFICIARIO


HUELLA DACTILAR



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250219036996737402

21 de febrero de 2025, 0:56

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>
Responder a: mensajeria@santander.cl
Para: GereNcia@fedevela.cl

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA

Abono.

Le informamos que hoy 20/02/2025 00:49 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MATILDE LANZ PAVONE - Destino
Rut del destinatario : 21.861.586-4
Banco de destino : BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta de destino : 00000000000021861586
Monto transferido : 175.000
Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250227037128590207

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>
Responder a: mensajeria@santander.cl
Para: GereNcia@fedevela.cl

28 de febrero de 2025, 0:06

Saldo

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA

Le informamos que hoy 27/02/2025 23:52 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MATILDE LANZ PAVONE - Destino
Rut del destinatario : 21.861.586-4
Banco de destino : BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta de destino : 000000000000021861586
Monto transferido : 145.000
Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile

PAGADO A: MARTÍN ABARZÚA GUZMÁN
PROYECTO: 2500042028
PRODUCTO: 3



EGRESO

Nº 000015

21 de **Febrero** de **2025**

\$ 320.000,00

[illegible]**CHEQUE N°**

BANCO: SANTANDER

GERENTE

PRESIDENTE

TESORERO



CORRELATIVO

1

FEB

2025

ASIGNACIÓN ESPECIAL A DEPORTISTA

N° del Proyecto:

2500042028

Nombre del Proyecto:

ASIGNACIONES ESPECIALES A
DEPORTISTAS

Disciplina:

NAVEGACION A VELA

Nombre del Deportista:

MARTIN ABARZUA GUZMAN

RUT:

21.387.672-4

Cargo:

DEPORTISTA

Monto Asignado:

\$

320.000

Declaro bajo juramento haber percibido los recursos señalados en este formulario y que estos fueron destinados a la ejecución del proyecto en los términos convenidos, asimismo, declaro estar en conocimiento que su falsedad se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.


FIRMA DE BENEFICIARIO
HUELLA DACTILAR



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250219036996737401

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>

21 de febrero de 2025, 0:56

Responder a: mensajeria@santander.cl

Para: GereNcia@fedevela.cl

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA*Abono.*

Le informamos que hoy 20/02/2025 00:49 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MARTI?N ABARZUA GUZMAN -

Destino

Rut del destinatario : 21.387.672-4

Banco de destino : BANCO DE CHILE

Cuenta de destino : 00000000070720135309

Monto transferido : 175.000

Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250227037128590206

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>

Responder a: mensajeria@santander.cl

Para: GereNcia@fedevela.cl

28 de febrero de 2025, 0:06

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA*Saldo*

Le informamos que hoy 27/02/2025 23:52 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MARTI?N ABARZUA GUZMAN -
Destino
Rut del destinatario : 21.387.672-4
Banco de destino : BANCO DE CHILE
Cuenta de destino : 00000000070720135309
Monto transferido : 145.000
Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile

FEDERACIÓN CHILENA DE NAVEGACIÓN A VELA
RUT: 70.001.200-K
Ramón Cruz 1176 - Piso 4 - Oficina 401
Ñuñoa - Santiago



COMPROBANTE
DE CONTABILIDAD

EGRESO

Nº 000031

27 de Febrero de 2025

PAGADO A: MARTÍN ABARZÚA GUZMÁN
PROYECTO: 2500042028
PRODUCTO: 3

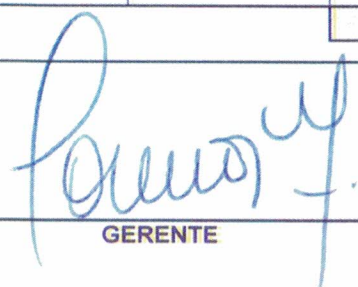
\$ 169.970,00

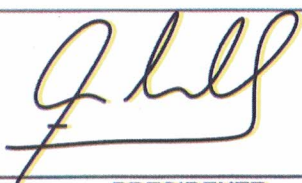
PAGANDO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:	DEBE	HABER
COMBUSTIBLE PN°1		169.970
CAMPEONATO NACIONAL ARGENTINO IQ FOIL		
		169.970

FORMA DE PAGO (TRANSFERENCIA)

CHEQUE Nº

BANCO: SANTANDER


GERENTE


PRESIDENTE


TESORERO



MENDOZA - ARGENTINA
CAMPEONATO IQFOIL
19 AL 23 FEBRERO 2025

PLANILLA COMBUSTIBLE N° 1
PROYECTO: 2500042028
PRODUCTO: 3



NOMBRE	APELLIDOS	RUT	PATENTE	BOLETA O FACTURA	FECHA	PESOS ARGENTINO	MONTO	ORIGEN	KMS	DESTINO	MOTIVO
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21.387.672-4	JJ-XL-32	5214439	16-02-25		59.982	Longitudinal Sur km 90	907,5	MENDOZA - ARGENTINA	TRASLADO TERRESTRE SANTIAGO - MENDOZA - SANTIAGO
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	37288	17-02-25	79.006,99	71.121,10	Guaymallen Mendoza			
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	Peaje	17-02-25		2.200	Plaza Peaje Cristo Redentor - via 58			
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	Peaje	17-02-25		3.200	Chacabuco Via 003			
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	Peaje	24-02-25		3.200	Chacabuco Via 021			
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	Peaje	24-02-25	300	267,053	083 - Tique			
MARTÍN	ABARZÚA GUZMAN	21387672-4	JJ-XL-32	5239434	24-02-25		30.000	La Dehesa 1445 Lo Barnechea Santiago			
Total							169.970				

* En la columna monto debe colocar el correspondiente al valor entregado (kilometros recorrido/10) x valor litro

PRESIDENTE

N. de la entidad receptora de los fondos:

Federación Chilena de Navegación a Vela

VENTA DEBITO
Dist y Comer SV SpA
Av La Dehesa 1445 Lo Barnechea
Santiago
597044051405 - 18.21P - W2PCE44051405200
24/02/25 14:34:32 VX680 C-VI *****5464
FECHA CONTABLE : / /00
VISA
A0000000031010
MONTO \$ 30.000
TOTAL \$ 30.000
EMPLEADO: 1002 BOLETA: 0000426599
NUMERO OPERACION : 001002167
CODIGO AUTORIZACION : 000370
NUMERO UNICO: 72760003004520250224023359
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
C.U.I.T. Nro. 30-54667567-6
Ing. Brutos EXENTO
Domicilio:
RN 7 KM 1234,82 LAS HERAS MENDOZA
Inicio de Actividades: 5/10/1932
IVA EXENTO
A CONSUMIDOR FINAL



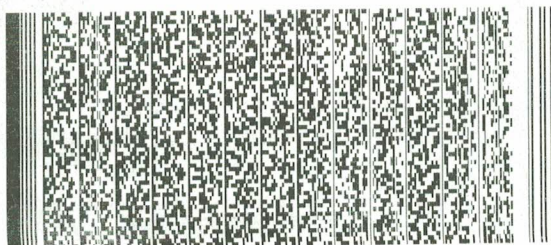
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SV SPA
R.U.T.: 76902521-9

Boleta Electrónica Nro: 5239434
C.Matriz: Jose Alcalde Delano 10630
Lo Barnech, Santiago
Giro: Venta al por menor de combustibles
Cód. Suc.: CH7276
Sucursal: DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA SV SPA
Dirección Suc.: LA DEHESA 1445
Lo Barnechea
Santiago
Fecha Emisión: 24-02-2025
Hora Emisión: 14:34:33
Vendedor: Bombero Playa - Turno 2
POR CUENTA Y ORDEN DEL MANDANTE ARAMCO

083 - TIQUE
P.V.Nº 00013 - Nro. T.00187160
FECHA: 24/2/2025 - HORA: 10:26:17
Código: 0000000000001
CAT1 AUTOS
1 UN x \$300,00
\$300,00
TOTAL \$300,00
RECIBI(MOS)
Efectivo
\$300,00
1 Item
CAJERO1
V:01.00 00TAM
KKRAB0000000556

ARTICULO	VALOR
CANT./PRECIO UNIT.	

PETROLED DIESEL A1	
28,57 X 1.050,0	30.000
TOTAL:	30.000
FORMA PAGO:	Contado
TOTAL PAGOS:	30.000
DONACION	0
VUELTO	0
El IVA de esta boleta es:	4.329



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014.
Verifique documento: www.sii.cl

CONVERTIDOR DE DIVISAS DE OANDA

79006.99 Peso argentino a Peso chileno

☐ **ARS** Argentine Peso

☐ **CLP** Chilean Peso

79,006.99

71,121.1

ARS CLP BOLÍGRAFO BITCOIN

CLP DÓLAR ESTADOUNIDENSE
BOLÍGRAFO ÉTNIA

Fecha



17 February 2025

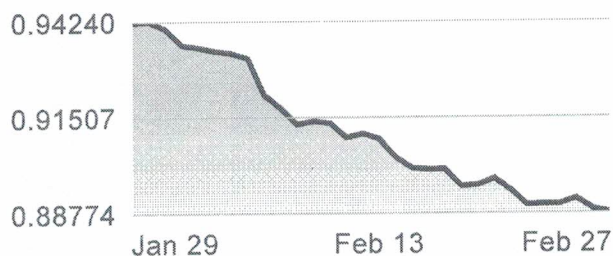


Vista previa del tipo de cambio
interbancario

+/- 0 %



Las herramientas de cálculo de divisas de OANDA utilizan OANDA Rates™, las tasas de divisas de referencia compiladas por los principales contribuyentes de datos del mercado.



30D

60D

90D

Oferta Vender 1 ARS Consultar Comprar 1 ARS

Mínimo 0,90010 0,90105

Promedio 0,90019 0,90115

Máximo 0,90159 0,90265

ARS/CLP para el periodo de 24 horas que finaliza
Miércoles, 26 de febrero de 2025 23:59 UTC

Estos valores representan el promedio diario de las tasas de oferta y demanda que OANDA recibe de muchas fuentes de datos.

Convertir Peso argentino a Peso chileno

ARS

CLP

1 dólar >

0,900188 CLP

5 ARS >

4.500940 CLP

10 pesos >

9.001880 CLP

Convertir Peso chileno a Peso argentino

CLP

ARS

1 peso chileno >

1.110879 ARS

5 pesos chilenos >

5.554395 ARS

10 pesos chilenos >

11.10879 ARS

CONVERTIDOR DE DIVISAS DE OANDA

300 Peso argentino a Peso chileno

☐ **ARS** Argentine Peso

☐ **CLP** Chilean Peso

300

267.053

ARS CLP BOLÍGRAFO BITCOIN

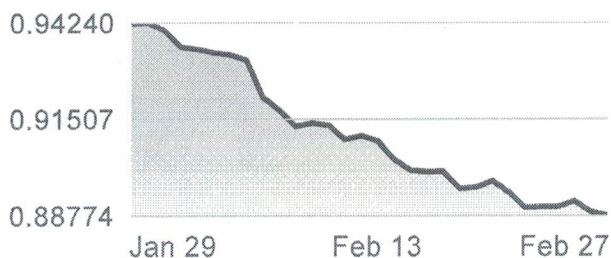
CLP DÓLAR ESTADOUNIDENSE
BOLÍGRAFO ÉTNIA

Fecha
 <
 24 February 2025
 >
 

Vista previa del tipo de cambio interbancario

+/- 0 %
 

Las herramientas de cálculo de divisas de OANDA utilizan OANDA Rates™, las tasas de divisas de referencia compiladas por los principales contribuyentes de datos del mercado.



30D 60D 90D

	Oferta	Vender 1 ARS	Consultar	Comprar 1 ARS
Mínimo		0,88925		0,89139
Promedio		0,89018		0,89224
Máximo		0,89086		0,89301

ARS/CLP para el periodo de 24 horas que finaliza
Miércoles, 26 de febrero de 2025 23:59 UTC

Estos valores representan el promedio diario de las tasas de oferta y demanda que OANDA recibe de muchas fuentes de datos.

Convertir Peso argentino a Peso chileno

ARS

CLP

[1 dólar](#) >

0,890175 CLP

[5 ARS](#) >

4.450875 CLP

[10 pesos](#) >

8.901750 CLP

Convertir Peso chileno a Peso argentino

CLP

ARS

[1 peso chileno](#) >

1.123375 ARS

[5 pesos chilenos](#) >

5.616873 ARS

[10 pesos chilenos](#) >

11.23375 ARS



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250227037128590208

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>

28 de febrero de 2025, 0:06

Responder a: mensajeria@santander.cl

Para: GereNcia@fedevela.cl

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA

Le informamos que hoy 27/02/2025 23:52 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MARTI?N ABARZUA GUZMAN -
Destino
Rut del destinatario : 21.387.672-4
Banco de destino : BANCO DE CHILE
Cuenta de destino : 00000000070720135309
Monto transferido : 169.970
Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile

FEDERACIÓN CHILENA DE NAVEGACIÓN A VELA
RUT: 70.001.200-K
Ramón Cruz 1176 - Piso 4 - Oficina 401
Ñuñoa - Santiago



COMPROBANTE
DE CONTABILIDAD

EGRESO

Nº 000041

6 de Marzo de 2025

PAGADO A: TALLERES EUROCHILE SPA
PROYECTO: 2500042028 - AED
PRODUCTO: 3

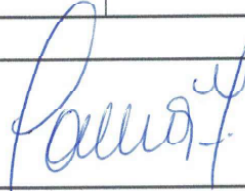
\$ 595.000,00

PAGANDO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:	DEBE	HABER
ARRIENDO DE CAMIONETA		
DESDE SANTIAGO - POTRERILLOS (IDA Y VUELTA)		
DEL 17 AL 24-02-2025.		
FACTURA Nº 3647		595.000
CAMPEONATO ARGENTINO IQFOIL		
		595.000

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

CHEQUE Nº

BANCO: SANTANDER


GERENTE


PRESIDENTE


TESORERO

**TALLERES EUROCHILE SPA**

Giro: REP. DE MAQUINARIA PARA LA MINERIA
MANTENCION DE VEHICULOS Y REPUESTO
AV SANTA MARIA 0525- RANCAGUA
eMail : CONTADORES.ADM.SPA@GMAIL.COM
Telefono : 0 0

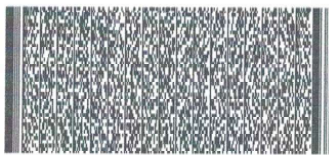
R.U.T.:76.498.565- 6**FACTURA ELECTRONICA****Nº3647****S.I.I. - RANCAGUA****TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

Fecha Emision: 27 de Febrero del 2025

SEÑOR(ES): FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA
R.U.T.: 70.001.200- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N
DIRECCION: RAMON CRUZ 1176 401
COMUNA NUNOA CIUDAD: STGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo de Camioneta Desde Santiago a Potrerillos, ida y vuelta Del 17/02/2025 al 24/02/2025. Proyecto: 2500042028 Producto: 3	1	500.000			500.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 500.000

I.V.A. 19% \$ 95.000

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 595.000



TALLERES EUROCHILE SPA

Giro: REP. DE MAQUINARIA PARA LA MINERIA

MANTENCION DE VEHICULOS Y REPUESTO

AV SANTA MARIA 0525- RANCAGUA

eMail : CONTADORES.ADM.SPA@GMAIL.COM

Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.498.565- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº3647

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 27 de Febrero del 2025

SEÑOR(ES): FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA
R.U.T.: 70.001.200- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N
DIRECCION: RAMON CRUZ 1176 401
COMUNA NUNOA CIUDAD: STGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo de Camioneta Desde Santiago a Potrerillos, ida y vuelta Del 17/02/2025 al 24/02/2025. Proyecto: 2500042028 Producto: 3	1	500.000			500.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 500.000

I.V.A. 19% \$ 95.000

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 595.000

Nombre: Fede Jela

RUT: 70001200K

Fecha:

Recinto:

Firma:

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO

En Rancagua, a 13 de Febrero del 2025, entre **Talleres EuroChile Spa**, Rut N° 76.498.565-6, representada por **Alberto Uribe Camilla**, cédula de identidad N° 8.103.515-6, chileno, con domicilio en **Av. Santa Maria 0525, Rancagua**, como arrendador y sociedad **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA** Rol Único Tributario N° **70.001.200-K**, dirección **Ramon Cruz 1176 401**, como Arrendatario, los comparecientes han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento de Vehículo motorizado:

Talleres Euro Chile Spa. se obliga para con **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA**, conformidad a las estipulaciones contenidas en este contrato y según los requerimientos exigidos en cumplimiento de las leyes que rigen esta actividad comercial, para el arrendamiento del vehículo motorizado marca **Chevrolet**, modelo **COLORADO**, año **2020**, **4X4**, **automatica**, **Full equipo**, **Aire Acondicionado**, patente **PD FF 15-K**.

1. PLAZO Y PRECIOS

El período de vigencia del presente Contrato será desde el 17 de febrero 2025, hasta el **24 de febrero 2025**. La prórroga de la vigencia del presente Contrato, deberá hacerse con al menos 7 días de anticipación a la fecha de término antes indicada.

El canon de arrendamiento de 7 días será de **\$500.000+ IVA**

El pago del arriendo se efectúa contra entrega del vehículo. Los meses siguientes se cancela a por adelantado al mes en curso.

En caso de mora o simple retardo en el pago del presente canon de arrendamiento, Talleres Euro Chile Spa. estará facultado para cobrar al arrendatario una multa según los siguientes cálculos:

17 de Febrero 2025 al 24 de Febrero del 2025 cancela \$500.000 + iva

- 1 a 5 días de retraso: 10% del cánon de arrendamiento.
- 6 a 10 días de retraso: 20% del cánon de arrendamiento.

Sobre 11 días de retraso, se pondrá término anticipado al presente Contrato y se pedirá la restitución del vehículo.

2. PAGO

Para efectuar el arriendo **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA** deberá depositar la totalidad del cánon de arriendo estipulado en el presente contrato, a la siguiente cuenta bancaria, ya sea por transferencia o depósito bancario:

- Cuenta Corriente 20205811-05.-
 - Banco Chile
- Alberto Uribe Camilla

- Rut: 8.103.515-6
- Mail : administracion@tallereseurochile.cl

3. FACTURACIÓN

Talleres EuroChile Spa, emitira las facturas electrónicas por los pagos de arriendo, correspondiente al 100% de anticipo, de acuerdo a los siguientes antecedentes del arrendatario:

- Razón Social: **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA**
- RUT: **70.001.200-K**
- Domicilio: Ramon Cruz 1176 401
- Giro: Apoyo a la agricultura
- Glosa: Arriendo Camioneta placa Patente PDFF15.-

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO Y GARANTÍAS POR DAÑOS, MULTAS Y PAGO DE TAG

Con el fin de asegurar la verificación de las condiciones del vehículo, **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA**, deberá recibir y devolver el vehículo en: Av Santa Maria 0525- Rancagua, o en otro lugar previa coordinación entre las partes, en las mismas condiciones que fue entregada por Talleres Euro Chile Spa.

FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA , pagará a Talleres EuroChile Spa. una garantía que estará vigente durante la duración del presente contrato, por la suma única y total de **\$500.000 + IVA**, la cual será pagada mediante transferencia electrónica bancaria, o deposito en cta CORRIENTE, la que será devuelta al momento de devolver la camioneta.

En el caso de que el vehículo tuviese gastos por peajes electrónicos o "TAG", estos serán cobrados de manera mensual una vez que Talleres EuroChile Spa, reciba la respectiva factura de cobro por parte de la autopista concesionada.

Para dar cumplimiento a lo anterior, **Talleres EuroChile SPA**, tendrá 30 días posteriores al término del contrato para cobrar los gastos indicados anteriormente, acreditándose que dichos gastos son efectivamente del arrendatario y no posteriores a la devolución del vehículo. Se deja constancia que; todos los cobros estarán afectos a IVA.

AUTORIZACIÓN DE SUBARRIENDOS

Se deja constancia que **FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA**, no se encuentra autorizado a subarrendar el vehículo, objeto del presente contrato.

5. **DOMINO DEL VEHÍCULO** acepta que cada vehículo arrendado pertenece a **Talleres EuroChile SPA**, por ende, está prohibido ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad de dominio de los vehículos que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen que tenga por resultado cualquiera de sus actos.

6.

7. **SEGURO DEL VEHÍCULO**

Talleres EuroChile Spa, mantiene amparado este vehículo, con un seguro que cubre daños a terceros y responsabilidad civil, con deducible UF10. de cargo del arrendatario.

Si el siniestro se produce por culpa o negligencia del arrendatario, o de personas autorizadas por éste, que constituyan causales de exclusión del pago de la indemnización por parte de la aseguradora, el arrendatario deberá cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados al vehículo y a terceros.

Cualquier infracción a la Ley del Tránsito u otras Leyes Especiales constituirán culpa del arrendatario.

Tanto el arrendatario como el arrendador declaran conocer las condiciones generales y particulares del seguro contratado por este último. En virtud de lo anteriormente señalado, el arrendatario declara conocer los límites, coberturas, exclusiones, prohibiciones y en general todas las condiciones particulares y generales de la póliza de seguro, por lo que será de responsabilidad suya, cualquier daño que se cause a cualquiera de los vehículos, ya sea éste técnico por una operación indebida, o estructural y que no sean cubiertos por la póliza por un hecho que sea imputable al Cliente o a sus conductores permanentes u ocasionales.

El arrendatario deberá comunicar por escrito, vía e-mail todo y cualquier siniestro de forma inmediata sobre lo ocurrido, asegurándose de que la información sea recibida para la ejecución de los trámites correspondientes, obligándose a estampar la denuncia o constancia notarial en un plazo no superior a 24 horas de ocurrido el "hecho", de la misma manera en caso de pana o accidente en que el vehículo no se pueda movilizar por sus propios medios, el arrendatario deberá dar aviso de inmediato en los teléfonos indicados en la cláusula veinte "Comunicaciones" de este instrumento. En ningún caso, el arrendatario podrá contratar servicios con cargo al arrendador, ya que de hacerlo, dicho servicio será de responsabilidad económica absoluta del arrendatario.

8. MANTENCIÓN

Talleres **EuroChile SPA**, se responsabilizará que el vehículo se encuentre en óptimo estado de funcionamiento a su entrega.

Talleres **EuroChile Spa**, efectuará una mantención mensual durante el periodo de arriendo, siendo agendada de común acuerdo, o cada 10.000.- kms. Lo que ocurra primero. Tendientes a propiciar el correcto y optimo estado técnico mecánico del vehículo y de esta misma manera una seguridad en el uso del vehículo.

9. CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO ARRENDADO

FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA deberá utilizar el vehículo de acuerdo a las aptitudes del mismo, cumpliendo estrictamente las disposiciones de las autoridades pertinentes y las reglas generales relativas a su uso, conservación, transporte o destino. Queda estrictamente prohibido utilizar el vehículo materia de este instrumento en algunas de las siguientes actividades a) transporte escolar b) transporte de sustancias peligrosas c) transporte privado de pasajeros.

Asimismo, no se podrá ejecutar ninguna modificación, mejoras o alteraciones a la estructura o funcionamiento del vehículo

10. INSPECCIONES PERIÓDICAS

El arrendador podrá efectuar inspecciones técnicas periódicas al vehículo que se entregue en cualquiera de las zonas geográficas de uso o destino de cada unidad, dando el Cliente las facilidades, autorizaciones de ingreso o salvoconductos correspondientes para estos casos, en cada lugar, establecimiento o faena en que se encuentren.

11. IMPREVISTOS Y REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO

En el caso que se origine algún inconveniente o desperfecto técnico producto de fallas, el arrendatario deberá cumplir con el siguiente procedimiento de acción inmediata:

- a) Avisar al arrendador en forma inmediata, no estando autorizado a intervenir de ninguna forma el vehículo.
- b) **Talleres EuroChile SPA**, podrá autorizar a transportar el vehículo a taller autorizado por el seguro contratado por el arrendador.
- c) Si es que este no puede desplazarse por sus propios medios, se deberá solicitar servicio de grúa, por parte de la empresa arrendataria.
- d) Si el taller autorizado por el seguro automotriz determina fundadamente que la falla fue originada por causales de mala operación o responsabilidad del arrendatario, será el arrendador el encargado de solucionarlo, ya sea en este taller o en un centro de mantenimiento a su elección, con costos al arrendatario. En estos casos, no

corresponderá descuento diario y se podrá reemplazar el vehículo con cargo al arrendatario, en un plazo a determinarse dentro del respectivo día.

- e) Si se determina que el deterioro o desperfecto, no es responsabilidad del arrendatario y se debe a falla de material, **Talleres EuroChile SPA**, procederá en forma inmediata a la revisión del vehículo en un taller autorizado por el seguro automotriz, con el fin de recuperar a la brevedad la operatividad del vehículo, asumiendo los costos que demanden los respectivos trabajos.
- f) De no ser posible la reparación en un plazo de 72 horas, **Talleres EuroChile Spa** dispondrá la reposición del vehículo, previa coordinación entre las partes, con el fin de ver fechas posibles de reposición con uno de similares características. El lapso que el vehículo se encuentre fuera de servicio, será descontado del tiempo de arriendo fijado en el presente contrato. En el caso de mediar reposición, de acuerdo a lo estipulado en la letra f, estos se llevarán a cabo de lunes a viernes, hasta las 18 horas

12. OPERACIÓN

La operación se desarrollará conforme al bien arrendado, de acuerdo a su naturaleza y destino, con sujeción estricta a las normas de operación establecida por el fabricante.

Asimismo, el arrendatario será responsable que el conductor autorizado sea una persona competente, con licencia vigente, habilitado y en las condiciones físicas pertinentes.

13. ZONA DE EMPLEO

Por razones de cobertura de seguro, no se autoriza el empleo del vehículo fuera del territorio nacional.

14. LEY DE TRÁNSITO Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION A VELA, se obliga y compromete al estricto cumplimiento y observancia de la Ley del Tránsito, de las normas que la complementen o sustituyan, así como todas las leyes y reglamentos que regulen el uso del vehículo arrendado.

Asimismo, deberá pagar todas las multas e indemnizaciones que se originen en el período de arriendo definido en el presente contrato.

15. COMBUSTIBLE

El consumo de combustible **diésel** del o los vehículos que se suministre será de cargo del arrendatario. De la misma manera, el arrendatario se obliga a clasificar cuidadosamente los lugares de expendio de combustibles, ya que está expuesto a un alto riesgo de contaminación y podría dañar seriamente el sistema de alimentación de combustible (Cabezal de Bomba de Inyección u otros) del vehículo arrendado. De producirse tal daño, será de responsabilidad y cargo del arrendatario. El arrendador no tendrá ninguna obligación del suministro de combustible. El o los vehículos se entregarán con la carga de combustible consignada en la ficha de entrega y deberá ser restituido con la misma cantidad o bien, pagarse el precio que signifique su reposición.

El tipo de combustible del vehículo es **Diesel**, por ende, cualquier deterioro que se produzca en el motor o accesorios del o los vehículos por cargar otro tipo de combustible será de responsabilidad del arrendatario.

16. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de los derechos de cada parte para demandar la terminación del presente contrato por otras causales legales, serán causales suficientes para que **Talleres EuroChile Spa.** pueda poner término inmediato mismo, sin necesidad de declaración judicial las siguientes:

- a. Contravención de alguna de las prohibiciones señaladas en el presente contrato.
- b. Acuerdo entre las partes con una antelación mínima de 4 días solicitada por escrito.

No habrá lugar a rebaja en el precio que deba pagar el arrendatario por su desistimiento unilateral, ni habrá derecho para éste de devolver el vehículo que se suministre antes de la fecha de vencimiento estipulada en el presente contrato, sin previo aviso escrito al arrendador en conformidad con la cláusula siguiente.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El término anticipado de contrato deberá ser avisado por escrito con 30 días anticipación, en el domicilio del arrendador. En caso que no se cumpla con este requisito, el arrendatario deberá pagar el equivalente en dinero a un mes de renta de arrendamiento del respectivo vehículo o vehículos entregados o suministrados. Al término del contrato, anticipado o no, el arrendatario se obliga a hacer la devolución del o de los vehículos que le hubieren sido entregados, en las mismas condiciones y estado estructural en que se encontraba a la fecha de entrega del mismo, exceptuando el desgaste técnico mecánico producido por el uso normal y responsable, compatible con el tiempo de uso.

Cualquier daño técnico o estructural presentado a la devolución del vehículo, producto del uso inadecuado, será de responsabilidad del arrendatario y deberá cubrir los costos de reparación del mismo.

El no pago o atraso en el pago en cualquiera de las rentas mensuales fuera de 10 días hábiles de la fecha definida en el presente contrato, dará derecho al arrendador a solicitar el inmediato término del contrato, debiendo el arrendatario restituir el o los vehículos, e indemnizar al arrendador en una cantidad de dinero equivalente a 1 mes de arriendo en garantía, por lo tanto esta causal deja sin efecto el término de contrato de común acuerdo antes realizado.

18. DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Rancagua, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

19. EJEMPLARES Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El presente contrato se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Son partes del contrato las cotizaciones, contrato y actas de entrega y recepción del vehículo.

20. COMUNICACIONES

Para todo acto, aviso o comunicación que no deba realizarse por escrito, el arrendador podrá ser contactado en los siguientes números telefónicos:

72-2374121

72-2374122

+56 9 9885 7457

21. LEY N° 19.628

Con el objeto de dar cumplimiento a la LEY N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, la arrendataria faculta irrevocablemente al arrendador o a quien represente sus derechos, indistintamente, para que cualquiera de ellos pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, multas u otras obligaciones que deriven del presente contrato, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales, con el objeto que sea divulgado, relevando la arrendataria a la arrendadora y al administrador del inmueble arrendado de cualquier responsabilidad que pudiera derivar al efecto.

**Lorena
Martínez
Pinochet**

Firmado digitalmente
por Lorena Martínez
Pinochet
Fecha: 2025.02.13
10:33:41 -04'00'

FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA
Representante Legal

Talleres EuroChile Spa
Alberto Uribe Camilla
8.103.515-6
Representante Legal





Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250306037310608104

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>
Responder a: mensajeria@santander.cl
Para: GereNcia@fedevela.cl

6 de marzo de 2025, 20:40

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA

Le informamos que hoy 06/03/2025 20:37 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : TALLERES EUROCHILE SPA -
Destino
Rut del destinatario : 76.498.565-6
Banco de destino : BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cuenta de destino : 00000000038171732953
Monto transferido : 595.000
Autorizada :

Adjuntamos Información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile

FEDERACIÓN CHILENA DE NAVEGACIÓN A VELA
RUT: 70.001.200-K
Ramón Cruz 1176 - Piso 4 - Oficina 401
Ñuñoa - Santiago



COMPROBANTE
DE CONTABILIDAD

EGRESO

Nº 000075

27

de

Marzo

de 2025

PAGADO A: **FEDERACIÓN ARGENTINA DE WINDSURF**
PROYECTO: **2500042028**
PRODUCTO: **3**

\$ **379.948,00**

PAGANDO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

DEBE

HABER

ARRIENDO GOMÓN - MARTÍN ABARZÚA

SELECTIVO PANAMERICANO SAILING JUVENIL IQFOIL - ARGENTINA

INVOICE: 0001-00000054.

379.948

379.948

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

CHEQUE Nº

BANCO: SANTANDER

GERENTE

PRESIDENTE

TESORERO



Q Buscar correo



8 de 30.788

Redactar

Mail

Chat

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Meet

Recibidos

3

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

1

Más

Etiquetas

Más

ARRIENDO GOMON - SELECTIVO PANAMERICANO

Externo

Recibidos x

**FERNANDO CONSORTE** <ferconsorte@gmail.com>
para mí, martin.abarzu

11:23 (hace 3 horas)

Buenos días !!!

Recibimos de parte del deportista Martin Abarzu la suma de u\$ 400 (cuatrocientos dólares) por el arriendo de Gomon según factura N° 0001 - 00000054.
Saludos cordiales

Recibido ok!

Muchas gracias por el aviso.

Recibido OK!

Responder

Responder a todos

Reenviar

**FEDERACIÓN ARGENTINA
DE WINDSURF**Rivadavia 76 - Piso 2 - Dpto C - (5500) Capital
Mendoza

IVA EXENTO

Código
N° 11**FACTURA**

N° 0001 - 00000054

FECHA: 24 02 2025

CUIT: 30-71130388-6
Ing. Brutos: 0621233
Establec.: 01-0621233-00
Sede Timbrado: 01 S.C.
Inicio de Actividades: 01-03-2010

SEÑOR/ES: FEDERACIÓN CHILENA DE NAVEGACIÓN A VELA

DOMICILIO: CAÑE BOMON CRUZ N° 176, OF 401, PUÑOA, CHILE

IVA: RESP. INSCRIPTO ☐ NO RESPONSABLE ☐ EXENTO ☐ CONSUMIDOR FINAL ☐ RESP. MONOTRIBUTO ☐

REMITO N°

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUIT N° info @ fedevela.cl

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	ARRIENDO GOMON - Producto 3		+400
	Proyecto. 2500042028		
	TEAM CHILE - EVENTO: SELECTIVO		
	DE LA PANAM SAILING JUEGOS PANAMERICANOS		
	Juveniles IQ POIL SUB 23 - Potrerillos		
	MENDOZA - ARGENTINA. 19 AL 23 FEBRERO.		



5071130388615000144406152973956201811045

TOTAL \$

+400.

3-028

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$400.000	\$400.000
Descripción				
- Arriendo de bote goma o gomón por un total de \$400.000				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	
Argentina	☒	Club de Yates	Privado	
Descripción				
Mendoza- Argentina				
Beneficiarios asociados al Gasto				
Rut	Nombre	Cargo	Edad	
21387672-4	1 MARTÍN ABARZÚA GUZMÁN	DEPORTISTA	22	
21861586-4	2 MATILDE LANZ PAVONE	DEPORTISTA	20	



Contrato de Servicio

A 20 de febrero de 2025 entre Federación Chilena de Navegación a Vela, R.U.T 70.001.200-k, representada por doña Lorena Martínez Pinochet, cédula de identidad 8.494.472-6 ambos con domicilio en calle Ramón Cruz N° 1176, oficina 401 comuna de Ñuñoa, por una parte; y por la otra **FEDERACION ARGENTINA DE WINDSURF**, domiciliada en Av. Rivadavia 76, Piso 2, Depto C, Mendoza, Argentina, se ha convenido el siguiente Contrato de Servicio:

PRIMERO: La Federación Chilena de Navegación a Vela contrata a FEDERACION ARGENTINA DE WINDSURF, para la prestación del siguiente Servicio: ARRIENDO DE 1 BOTE GOMON, con motivos del Campeonato Nacional Argentino IQ FOIL, PROD. 3, PROY. 2500042028.

SEGUNDO: El costo del servicio es de 400 dólares, lo que corresponde a \$379.948.- (trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos), pagaderos por evento vencido contra invoice.

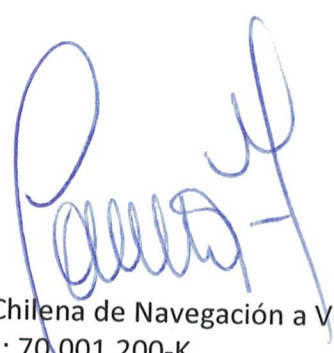
TERCERO: El pago será a través de transferencia electrónica al deportista, como reembolso por el pago en efectivo de manera presencial.

CUARTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder cada parte, comprendiendo el período del 19 al 23 de febrero.



**FEDERACION ARGENTINA
DE WINDSURF**

F. CONSORJE
PRESIDENTE



Federación Chilena de Navegación a Vela
R.U.T.: 70.001.200-K



Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela

23 de febrero de 2025

ACUSO RECIBO

A través de la presente, yo FEDERACION ARGENTINA DE WINDSURF, acuso recibo de US 400, por concepto de arriendo de Bote Gomón, en efectivo, de mano del deportista Martín Abarzúa, en representación de la Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela, para participar en Campeonato Nacional Argentino de IQ FOIL, del 19 al 23 de febrero, Mendoza, producto 3, proyecto 2500042028.

atentamente

FEDERACION ARGENTINA DE WINDSURF

F. CONSORTI

PRESIDENTE



Proyectos Proyectos <proyectos@fedevela.cl>

Solicitud de cambio

IND <proyectosdeportivos@ind.cl>
Para: proyectos@fedevela.cl

21 de marzo de 2025, 15:05

 Logo1

Fecha: 21-03-2025 15:05:44

Analista: Matias Sepulveda Campos

Federación: NACIONAL ARGENTINO IQ FOIL

Número Solicitud: 49973

Código de proyecto: 2500042028

Nombre de Proyecto: FEDEVELA - Nacional Brasileiro, Princesa Sofía y Nacional Argentino 2025

Número de Producto: 3

Nombre de Producto: NAVEGACIÓN A VELA - (Federación Chilena de Navegación a Vela)

Estimado Martiza ,

La solicitud de cambio ha sido aprobada.

Currency Converter

Over 31 years of currency data. Powered by 

USD

US Dollar

400

USD

ARS

EUR

BTC

CLP

Chilean Peso

379,948

CLP

USD

GBP

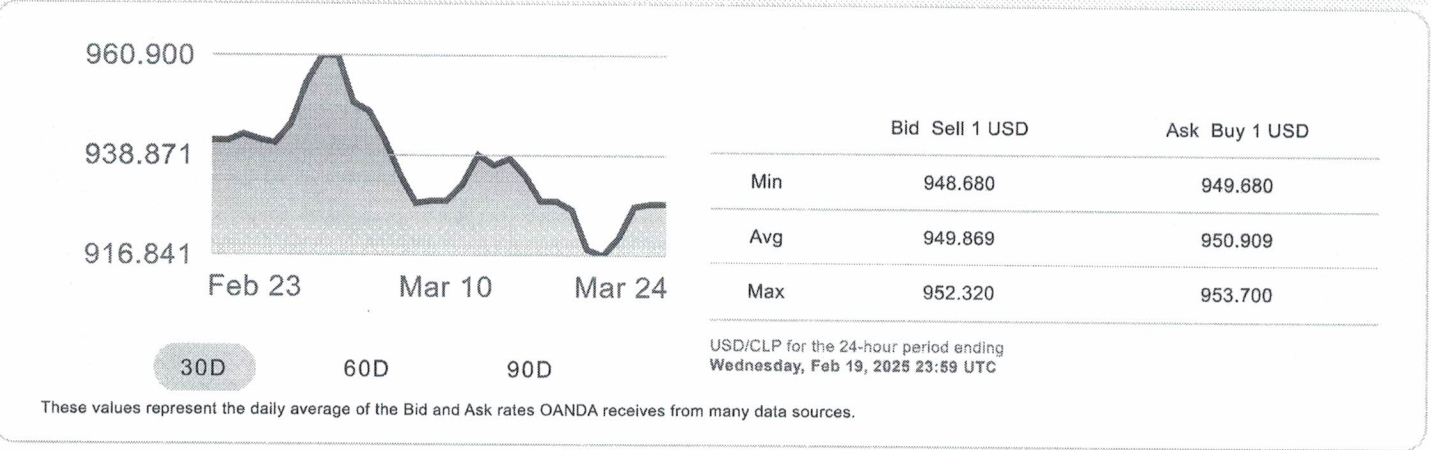
ETH

OANDA

CORPORATE

SMARTER SERVICES

OANDA's currency calculator tools use OANDA Rates™, the touchstone FX rates compiled from leading market data contributors.



Live Rates

Name	Bid	Ask
EUR/USD	▼ 1.0803 ⁴	1.0804 ⁹
USD/EUR	▲ 0.9255 ¹	0.9256 ³
USD/JPY	▼ 150.15 ⁷	150.17 ¹
JPY/USD	▲ 0.0066 ⁶	0.0066 ⁶
XAU/USD	▼ 3023.27 ⁰	3023.82 ⁰
USD/XAU	▲ 0.0003 ³	0.0003 ³



Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>

Transferencia de Fondos Nro. 20250326037691868402

mensajeria@santander.cl <mensajeria@santander.cl>

Responder a: mensajeria@santander.cl

Para: GereNcia@fedevela.cl

27 de marzo de 2025, 14:33

Estimado(a) Cliente: FEDERACION CHILENA DE
NAVEGACION A VELA

Le informamos que hoy 27/03/2025 14:22 hemos realizado una
transferencia de fondos desde su cuenta nro. 000003365115,
de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del destinatario : MARTI?N ABARZUA GUZMAN -

Destino

Rut del destinatario : 21.387.672-4

Banco de destino : BANCO DE CHILE

Cuenta de destino : 00000000070720135309

Monto transferido : 379.948

Autorizada :

Adjuntamos información enviada al destinatario :

Atentamente,
Banco Santander Chile